



# aviso público

COMISIÓN DE JUEGOS

Aviso de Adopción de Reglamento

## ADOPCIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA EXPEDICIÓN, MANEJO Y FISCALIZACIÓN DE LICENCIAS DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR EN RUTA Y PARA DEROGAR EL REGLAMENTO NÚM. 9175

La Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico anuncia que de conformidad con el Art. 2.2 de la Ley Núm. 81-2019, según enmendada, conocida como la "Ley de la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico", la Ley Núm. 11 de 22 de agosto de 1933, según enmendada, conocida como la "Ley de Máquinas de Juegos de Azar", y los procedimientos establecidos en la Ley Núm. 38-2017, según enmendada, como "Ley de Procedimiento Uniforme del Gobierno de Puerto Rico", se pretende aprobar el nuevo **REGLAMENTO PARA LA EXPEDICIÓN, MANEJO Y FISCALIZACIÓN DE LICENCIAS DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR EN RUTA** (Reglamento) a los fines de establecer las normas y procedimientos que regirán el licenciamiento de las Máquinas de Juegos de Azar en Ruta que están bajo la jurisdicción de la Comisión. Mediante la aprobación de este *Reglamento*, se *deroga el Reglamento para la Expedición, Manejo y Fiscalización de Licencias de Máquinas de Juegos de Azar en Ruta*, Reg. Núm. 9175 de 5 de mayo de 2020.

El Reglamento propone el establecimiento del procedimiento administrativo para la expedición de licencia para operar Máquinas de Juegos de Azar en Ruta al amparo de la Ley Núm. 11, supra, la Ley 81-2019, supra, y los reglamentos aplicables. El Reglamento propuesto establece, además, los procedimientos operacionales y de fiscalización que deberá seguir el Negociado de Juegos de Azar de la Comisión de Juegos al adjudicar dichas licencias. A su vez, se establece la facultad de la Comisión para inspeccionar todo equipo y/o suministros en todas las instalaciones en las que se lleven a cabo actividades reguladas por la Ley Núm. 11-1933, supra y para imponer multas administrativas.

A partir de la fecha de publicación de este aviso, el borrador del Reglamento, así como este Aviso, estarán disponible para revisión en formato electrónico, en la página virtual de la Comisión, [www.agencias.pr.gov/agencias/aidh](http://www.agencias.pr.gov/agencias/aidh), conforme a lo requerido por la sección 2.1 de la Ley Núm. 38-2017, supra. Además, podrá revisarse personalmente en la Oficina Legal de la Comisión 159 Calle Chardón, Piso #2, San Juan Puerto Rico, de lunes a viernes, en horario de 8:00 am a 4:30pm.

Todo comentario por escrito y/o solicitud fundamentada por la concesión de una vista oral, se someterá dentro de un término de treinta (30) días, contados a partir de la publicación de este aviso, vía correo electrónico a: [asesoramientolegal@comjuegos.pr.gov](mailto:asesoramientolegal@comjuegos.pr.gov), también podrán ser enviados vía correo regular al PO BOX 29156, San Juan, Puerto Rico 00929; o entregados personalmente en la Oficina Legal de la Comisión en 159 Calle Chardón, Piso #2, San Juan Puerto Rico, de lunes a viernes, en horario de 8:00 am a 4:30pm. A su vez, se celebrará una vista pública el 11 de abril de 2023, a las 10:00 a.m. A través de Microsoft TEAMS. El enlace se publicará el 10 de abril de 2023, en las Reglas para la Conducción de la Vista Pública en la pestaña (Avisos) de la página virtual [www.agencias.pr.gov/agencias/aidh](http://www.agencias.pr.gov/agencias/aidh).

Para más información y para orientarse sobre como particular de la vista pública virtual, puede comunicarse al (787) 294-4000, Ext. 2027.

En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2023.



# public notice

GAMING COMMISSION

NOTICE OF REGULATION ADOPTION

## ADOPTION OF A REGULATION FOR THE ISSUANCE, MANAGEMENT AND INSPECTION OF LICENSES FOR GAMING OF SLOT ROUTE MACHINE, TO REPEAL REGULATION NO. 9175

The Puerto Rico Gaming Commission announces, pursuant to Art. 2.2 of Act. No. 81-2019, known as the "Government of Puerto Rico Gaming Commission Act", Sec. 33 of Act. No. 11 of August 22, 1933, as amended, known as the "Gaming Machines Act", and according to the procedures established in Act. 38-2017, as amended, known as the "Uniform Administrative Procedures Act of the Government of Puerto Rico" its intent to adopt the "**REGULATION FOR THE ISSUANCE, MANAGEMENT AND INSPECTION OF LICENSES FOR GAMING OF SLOT ROUTE MACHINE**" to establish the rules and procedures that will govern the licensing of Slot Route Machines that are under the jurisdiction of the Commission. The Regulation for the Issuance, Management and Oversight of Slot Route Machine Licenses, Reg. No. 9175 of May 5, 2020, is repealed with the approval of this Regulation.

The Regulation proposes the establishment of the administrative procedure for the issuance of a license to operate Slot Route Machine, under Law No. 11, supra, Law 81-2019, supra, and the applicable regulations. The proposed Regulation also establishes the operational and inspection procedures that the Gaming Commission's Gambling Bureau must follow when awarding such licenses. In turn, the power of the Commission is established to inspect all equipment and/or supplies in all facilities where activities regulated by Law No. 11-1933, supra, are carried out and to impose administrative fines.

Upon publication of this notice, a draft of the regulations, and this notice, will be available for examination in electronic format at the website of the Puerto Rico Government Gaming Commission, [www.agencias.pr.gov/agencias/AIDH](http://www.agencias.pr.gov/agencias/AIDH), as required under section 2.1 of Law No. 38. Also, a copy of these regulations will be available for examination in person at the Legal Office of the Government of Puerto Rico Gaming Commission located on 159 Chardón Street, 2nd Floor, San Juan Puerto Rico, from Monday thru Fridays, from 8:00 am a 4:30pm.

All written comments and/or duly substantiated request will be received for a period of thirty (30) days after publication of this notice. Said written comments may be sent by regular mail to PO BOX 29156, San Juan, Puerto Rico 00929, or delivered by hand at the Legal Office of the Puerto Rico Gaming Commission located on 159 Chardón Street, 2nd Floor, San Juan Puerto Rico, upon publication of this notice, from Monday thru Fridays, from 8:00 am a 4:30pm. Comments or requests may also be emailed to: [asesoramientolegal@comjuegos.pr.gov](mailto:asesoramientolegal@comjuegos.pr.gov). In addition, a virtual public hearing will be held on April 11, 2023, at 10:00 a.m. through Microsoft Teams Microsoft TEAMS. The link will be placed on April 10, 2023, on Rules for Conducting Public Hearing in (Avisos) tab in the website [www.agencias.pr.gov/agencias/aidh](http://www.agencias.pr.gov/agencias/aidh).

For more information and orientation on how to participate in the virtual public hearing, you may call (787) 294-4000, Ext. 2027.

In San Juan, Puerto Rico, this March 3, 2023



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Maricao  
PO BOX 837 Maricao, Puerto Rico 00606  
Hon. Wilfredo Ruiz Feliciano  
Oficina de Programas Federales

## Solicitud de Propuestas (RFP)

La Hon. Junta de Subastas del Municipio de Maricao (Municipio) está solicitando Propuestas (*Request for Proposal*) para servicios profesionales de una firma o persona profesional con experiencia en programas relacionados a la transportación pública colectiva para realizar el siguiente estudio: **Desarrollo de un Plan de Transportación Colectiva para el Municipio de Maricao.**

Los servicios a brindar incluyen, pero no se limitan a lo siguiente:

- Desarrollo del Plan de Transportación Colectiva bajo la Sección 5303 de la FTA (Plan).
- Asistir al Municipio en la recopilación de datos y documentos que sean requeridos por la FTA y la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) para la elaboración del Plan.
- Asistir a reuniones destinadas a la elaboración del Plan.
- Los servicios incluidos en el documento de instrucciones y especificaciones de esta solicitud de propuestas.

Las instrucciones y especificaciones para los servicios solicitados podrán obtenerse (sin costo alguno) en la Oficina de Secretaría Municipal ubicada en el Primer Piso de la Casa Alcaldía de Maricao, Calle José De Diego #1, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en horario de 9:00 AM a 3:30 PM. También pueden ser solicitados a la siguiente dirección de correo electrónico: [juntasubastamaricao@gmail.com](mailto:juntasubastamaricao@gmail.com).

Se recibirán las propuestas en sobre sellado debidamente identificado (1 original, 1 copia y 1 copia digital), en o antes del día **27 de marzo de 2023, hasta las 3:00 PM** según indicado en las instrucciones, en la Oficina de Secretaría Municipal antes indicada; o enviar a la siguiente dirección de correo postal: PO BOX 837 Maricao, Puerto Rico 00606. **No se aceptarán propuestas vía fax o correo electrónico.** La oferta deberá tener una vigencia no menor de noventa (90) días. Propuestas recibidas fuera de la hora y fecha indicada **NO serán aceptadas por la Junta de Subastas.**

El proceso de solicitud de propuestas está diseñado para proveer una competencia justa, abierta y competitiva en sus costos. Las propuestas deben seguir las instrucciones proporcionadas y se evaluarán según los costos de honorarios, la capacidad del proponente y la experiencia. Se seleccionará el proponente que mejor califique y que represente los mejores intereses del Municipio. El Municipio se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquiera o todas las propuestas recibidas e inclusive cancelar este RFP en cualquier momento y publicarlo nuevamente si eso fuera necesario o conveniente.

Requisitos mínimos:

- ✓ Vasta experiencia en desarrollo de Proyectos bajo la FTA (Administración Federal de Tránsito).
- ✓ Poseer la Registración en SAM (System Award Management) y *DUN's Number*.
- ✓ Cumplimiento con todas las disposiciones legales y reglamentarias municipales, estatales y federales correspondientes a la contratación de servicios profesionales bajo la subvención de fondos federales.

Se les advierte a todos los proponentes que, a tenor con lo dispuesto en el *Código Municipal de Puerto Rico* y en el *Reglamento para la Administración Municipal*, será necesario certificar que ha cumplido con todas sus responsabilidades fiscales con el Gobierno de Puerto Rico y los Municipios. Incumplir con la presentación de los documentos requeridos en esta solicitud de propuesta podrá dar paso a la descalificación del proponente por parte de la Hon. Junta de Subastas.

La Hon. Junta de Subastas se reserva el derecho de cancelar este RFP y/o su adjudicación en cualquier momento antes de emitir el contrato correspondiente. Tal acción no representará ninguna penalidad, perjuicio u obligación del Municipio con el o los proponentes afectados, si alguno.

Este proceso de solicitud de propuestas seguirá el 2 CFR 200.318 – 2 CFR 200.327. La Hon. Junta de Subastas dará prioridad a los proponentes que estén certificados como *Minority Business Enterprise (MBE)*, *Disadvantage Business Enterprise (DBE)* y *Women's Business Enterprise (WBE)*.

El Gobierno Municipal de Maricao no discrimina por razón de raza, color, sexo, diversidad de género, edad, impedimento físico y/o afiliación política.

Dado en Maricao, Puerto Rico, hoy viernes, 3 de marzo de 2023.

Sr. Eumir Vázquez Sánchez  
Presidente  
Hon. Junta de Subastas

"La Capital de la Montaña"

Teléfono: 787-838-2290 / [juntasubastamaricao@gmail.com](mailto:juntasubastamaricao@gmail.com)